

Resolución Nº 4632

Exp. 2024-25-3-007274

Montevideo.

- 2 OCT. 2024

VISTO: La nota presentada por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa (DPEE) por la cual solicita la aprobación y declaración de interés de los "Talleres de Orientación" y la justificación de las inasistencias por Art. N°70.10 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) o por el Art. N°67 inciso C del Estatuto del Funcionario no Docente (EFND), para los funcionarios que asistan a la misma.

**CONSIDERANDO:** I) Que la DPEE eleva para su consideración y eventual aprobación el documento en referencia a los "Talleres de Orientación" elaborado en forma conjunta con el Departamento Integral del Estudiante (DIE), proponiendo iniciar su implementación en el año 2024;

II) que asimismo expresa que el documento se sustenta en la orientación enfocada a la trayectoria educativa que adquiere particular relevancia en la etapa de la adolescencia, especialmente al cursar los últimos años de escolaridad en educación media superior, momento en el cual la institución adquiere un rol central para la orientación del estudiante:

III) que los mismos estarán destinados a todos los estudiantes de 1° grado de Educación Media Superior (EMS) en un ciclo preceptivo articulado con los docentes de los cursos y para los estudiantes de 2° y 3° grado de EMS en ciclos de talleres opcionales de carácter voluntario;

IV) que manifiesta que para el año 2024 se prevé la implementación de los talleres a través de las horas específicas del Plan Avanza que acompaña el proceso de Transformación Curricular en educación media superior y eleva la distribución de horas propuestas para este año lectivo las que lucen de folios 13 a 26 de las presentes actuaciones;

V) que los talleres podrán ser dictados por funcionarios del centro que estén vinculados con la orientación y acompañamiento a los estudiantes:

VI) que se realizarán al menos cuatro talleres para estudiantes de 1° de EMS, cada uno de ellos con una duración máxima de dos horas;

VII) que se entiende oportuno brindar talleres para 5° y 6° del Plan Reformulación 2006 de manera opcional y de acuerdo al contexto de cada Centro Educativo;

VIII) que a fin de contribuir con el desarrollo profesional docente de quienes implementarán los talleres, se organizó un ciclo de encuentros a cargo del DIE y del Departamento de Planes y Programas de la DPEE, en la primera quincena de setiembre;

IX) que consecuentemente solicita: a) la aprobación del documento referido a los "Talleres de Orientación" para 1° grado de Educación Media Superior; b) el aval y la declaración de interés para la realización del ciclo de encuentros para la orientación de docentes y/o profesionales que en el presente año tengan a su cargo el desarrollo de los mencionados talleres; c) la justificación de las inasistencias por Art. N°70.10 del EFD o por el Art. N°67 inciso C del EFND los días martes 1°, miércoles 2, miércoles 9 y viernes 11 de octubre del corriente, de los funcionarios que participen del ciclo de encuentros a cargo del DIE y del Departamento de Planes y Programas de la DPEE; d) aprobar la distribución de horas a asignar a cada Centro Educativo para el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el plan Avanza del Consejo Directivo Central (Acta N°8, Resolución N°687/024 del 3 de abril de 2024):

X) que esta Dirección entiende pertinente justificar las inasistencias de los funcionarios que participen del ciclo de encuentros, a l amparo del Art. Nº70.10 del EFD o por el Art. Nº67 inciso C del EFND, enfatizando que la justificación se realizará exclusivamente a los docentes que presenten la correspondiente constancia de asistencia al mismo.

**ATENTO:** a lo expuesto.

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el documento elaborado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa en forma conjunta con el Departamento Integral del Estudiante, referido al dictado de los "Talleres de Orientación" para 1° grado de Educación Media Superior.



- 2) Avalar y declarar de interés la realización del ciclo de encuentros para la orientación de docentes y/o profesionales que en el presente año tengan a su cargo el desarrollo de los mencionados talleres.
- 3) Aprobar la carga horaria a asignar a cada Centro Educativo para los "Talleres de Orientación" durante el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el Plan Avanza del Consejo Directivo Central.
- 4) Autorizar la justificación de las inasistencias de los funcionarios de la Dirección General de Educación Secundaria que participen del ciclo de encuentros a cargo del Departamento de Planes y Programas, los días martes 1°, miércoles 2, miércoles 9 y viernes 11 de octubre de 2024, al amparo del Artículo N°70.10 del Estatuto del Funcionario Docente o del Art. N°67 inciso C del Estatuto del Funcionario no Docente, previa presentación de la constancia correspondiente.

Publíquese en página web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa (Sección Licencias), a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes para su conocimiento.

Pase a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Direction General de Educación

lic. Prof. Jenifer Cherro Directora General

Dirección General de Educación Secundaria